

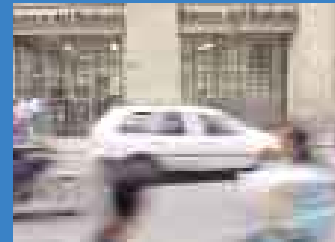
ECONOMÍA & Negocios

MEJOR QUE CHILE [B2]

El Perú ya tiene el segundo indicador de riesgo-país más bajo en la región

QUIERE CRECER RÁPIDO [B2]

Scotiabank compra el total de acciones del Banco del Trabajo en el Perú



DÓLAR: Paralelo ◊ Compra 2,780 Venta 2,810 • Interbancario ◊ Compra 2,803 Venta 2,805 • Bancario ◊ Compra 2,740 Venta 2,870 • EURO: Interbancario ◊ Compra 4,334 Venta 4,402

MINISTRO DEL AMBIENTE SE REÚNE CON EL GABINETE

Brack exigirá al Consejo de Ministros el manejo del agua

■ Expertos opinan que la nueva cartera debe velar por los recursos hídricos

■ Sector Agricultura responde que el 80% del agua tiene un uso agrícola

MARIENELLA ORTIZ RAMÍREZ

Antes de que se declare un conflicto por el manejo del agua entre los ministerios del Ambiente y de Agricultura, el presidente Alan García precisó ayer que la política general de recursos hídricos quedará en manos del nuevo despacho ministerial. Sin embargo, el tema aún no estaría zanjado con la sola declaración pública del jefe del Estado, pues aún está pendiente su discusión en el Consejo de Ministros, que se reúne hoy.

La clave de la disputa estaría centrada en quién será el responsable de entregar los derechos de uso del agua, sea para uso agrícola, minero o industrial. Esa labor actualmente está en manos del despacho de Agricultura.

El flamante ministro Antonio Brack tendrá la oportunidad de sustentar su expectativa de estar a la cabeza de la gestión del agua, la misma que no fue tomada en cuenta cuando actuaba como un experto a cargo de armar las bases del nuevo ministerio. En sus pocos días a cargo del nuevo despacho, Brack ha sido frontal en sus críticas sobre la mala gestión del agua y ha insistido en que su manejo integral debe quedar bajo su responsabilidad.

Pese al gran malestar que habría generado esa postura, el titular de Agricultura, Ismael Bena-



BRINDIS Y LUCHA. El nuevo ministro del Ambiente, Antonio Brack, no ha perdido tiempo en demandar la gestión del agua. Se espera que este tema sea el plato de fondo en el Consejo de Ministros que se realizará hoy.

Congreso podría tener injerencia

La Comisión Agraria del Congreso podría jugar un papel importante en determinar qué instancia estará a cargo del manejo del agua. Este grupo de trabajo iniciará la próxima semana el debate de una nueva Ley General del Agua.

La extensa propuesta, elaborada luego de varios meses de reuniones, plantea la creación de una autoridad nacional de recursos hídricos, la misma que estaría en manos del Ministerio de Agricultura. Esto último fue recientemente modificado, pues en meses anteriores se

planteó que dicha entidad estuviera adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Consultado sobre el tema, el presidente de la comisión, Franklin Sánchez (Apra), fue categórico en decir que el Congreso es el responsable de definir el tema de la gestión del agua. A su entender, señaló que el agua está más vinculada al uso agrícola, pero que finalmente la decisión será resultado del debate. Algunos voceros del humalismo y de UPP han adelantado que el nuevo Ministerio del Ambiente debe ser el responsable de este tema.

vidas, ha preferido usar un tono conciliador al decir que es un tema que tendrán que conversar con Brack. Sin embargo, no ha soltado prenda y ha subrayado que el 80% del agua tiene un uso agrícola.

Adelantándose a esta discusión, Agricultura promulgó en marzo pasado el Decreto Legislativo 997, que crea la Autoridad Nacional del Agua (ANA), que aglutina a todas las instancias agrícolas que tienen relación con el recurso. Dicha instancia, según el decreto, se encargará de elaborar la política y estrategia nacional de recursos hídricos y el plan nacional de recursos hídricos.

Por lo pronto, el ministro de Agricultura propondría hoy a Brack que su despacho tuviera una mayor injerencia en el con-

sejo consultivo del ANA, lo que no implicaría que dicha instancia cambie de ministerio. En esa línea, el titular de Energía y Minas, Juan Valdivia, apostaría por que los derechos del agua sigan siendo entregados por Agricultura.

ESPACIO NATURAL

Consultados los expertos sobre el tema, coincidieron en que el ámbito natural en que debe estar la gestión del agua sería el Ministerio del Ambiente, aunque no descartaron que pueda crearse una instancia multisectorial adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, como en su momento se discutió en el Congreso.

Al respecto, el experto en estos temas Enrique Salazar comentó que el control del recurso hídrico no puede estar bajo un ministerio sectorial, como es el de Agricultura. "Un ministerio sectorial siempre tratará de orientar sus decisiones sobre el manejo del recurso en función a su sector y es lo natural. El Ministerio del Ambiente tendrá una visión general del asunto", estimó.

El investigador de Grade Eduardo Zegarra consideró que en la actualidad hay un gran desorden en la gestión del agua, problema que se agudiza con la aparición de dos organismos similares, como son el ANA de Agricultura y la dirección que creará el despacho de Brack.

De esta forma, alertó que el ANA administrará el 80% del agua destinado al agro y la dirección del Ministerio del Ambiente, el otro 20% del recurso. En ese camino, dijo que poco se avanzará en una mejora en la gestión de las cuencas del país.

Hoy será el primer Consejo de Ministros con Antonio Brack y también la primera lucha que dará para ganar terreno en un tema vital como es el agua. ■

DIRECTORIO SIN PRESIÓN

Mandato en el BCR sería de 7 años

■ Reforma constitucional de junio también abarca mecánica de aprobación de la Cuenta General



ESTABILIDAD. La propuesta partió del mismo Banco Central.

Dos cambios sustanciales sobre el manejo económico del Perú estarán incluidos en el paquete de las reformas constitucionales que el Congreso verá los días 10, 11 y 12 de junio. Según el presidente de la Comisión de Constitución, Javier Velásquez Quesquén (Apra), hay un amplio consenso entre los legisladores sobre ambos temas.

La primera de estas reformas consistiría en ampliar de cinco a siete años el mandato de los directores del Banco Central de Reserva, para que su designación sea más independiente y no responda a los gobiernos de turno. El actual artículo 86 de la Constitución determina la permanencia de los directores del BCR a la decisión del jefe del Estado y del Congreso.

La otra reforma consistiría en cambiar el mecanismo de aprobación de la Cuenta General de la República. Como ejemplo, si esta reforma no se hiciera, en noviembre del 2008 el Congreso aprobará el Presupuesto para el 2009, sin haber aprobado la Cuenta General del 2007. Para el MEF y muchos congresistas, esta reforma es fundamental para ejecutar presupuestos por resultados. ■

Desde LAS VEGAS, por primera vez en Lima

THE FERROS BROTHERS ASOMBROSO SHOW DE ILUSIONISMO

PRESENTACIONES EXCLUSIVAS

Viernes 23, sábado 24 y
domingo 25 de mayo del 2008,
funciones: 4 p.m. y 7 p.m.
en el Coliseo Dibós.

WONG